

MENSAJE DE ELEVACIÓN
CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTO 2019
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Al Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto

Se eleva con el objeto de someter a consideración el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Sector Público Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

1. Introducción

1.1 El cumplimiento legal y sus plazos:

El artículo 75° "Iniciativa Exclusiva" del Capítulo III "Formación y Sanción de Ordenanzas" de la Carta Orgánica Municipal, establece:

*"... Compete al Departamento Ejecutivo Municipal en forma exclusiva la presentación de los proyectos de ordenanza de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal, de **Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos y de Régimen Tarifario Anual.** ..."*

*"Los dos últimos deben ser presentados antes del **31 de octubre**..."*

A su vez el artículo 166° de la Carta Orgánica establece que el Presupuesto *"... es anual... y contiene por cada ejercicio financiero, la totalidad de las autorizaciones para gastos y el cálculo de recursos para financiarlos... su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año ...es analítico, por áreas y programas, y comprende la universalidad de los gastos y recursos del Municipio..."*,

De igual manera la Ley Provincial N° 9.086/03 establecida por la Ordenanza N° 580/14 como Régimen Contable para la Municipalidad de Río Cuarto en el artículo 18° "Contenido del Presupuesto" de la Sección IV "Formulación y Aprobación" del Capítulo I "Presupuesto" del Título II "Sistema de Administración Financiera", dispone que:

“... El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos comprenderá a los poderes, jurisdicciones, entidades y organismos que integran la administración general y contendrá la totalidad de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio, así como las operaciones de financiamiento. Estos conceptos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. El mismo deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Cálculo de recursos de la administración central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubros;*
- b) Presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, los que identificarán la producción de bienes y servicios y los créditos presupuestarios;*
- c) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión que se prevén ejecutar;*
- d) Resultados de las cuentas de ahorro e inversión para la administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la administración general;*
- e) Expondrá el déficit o superávit del ejercicio;*
- f) Anexo de información adicional;*

La reglamentación establecerá las técnicas y clasificaciones presupuestarias que serán utilizadas como así también el alcance y la modalidad de la información de producción de bienes y servicios...”

La normativa se completa con la Resolución de la Secretaría de Economía N° 14.664 del 22 de agosto de 2013 que fija el Cronograma y las Planillas de Formulación que se encuentran en el Sistema Informático Municipal (S.I.M.), por medio de los cuales y a partir de su esquematización se facilita el procedimiento para que las distintas Jurisdicciones y Poderes elaboren sus propios Programas de manera integral y respetando los plazos legales preestablecidos, resultando la participación directa de los verdaderos protagonistas de la gestión presupuestaria.

El esquema previsto está concebido sobre la formulación de los Programas Presupuestarios, definidos como un proceso productivo, que como tal culmina en la obtención de un producto (bien o servicio) que es medible y cuantificable, lo que exige a las dependencias a proponer los objetivos que la repartición se plantea y las acciones para alcanzar los mismos, debiendo para ello cuantificar los recursos e insumos necesarios para esa tarea. Esta mecánica además convierte al Presupuesto en una herramienta de planificación y control de las políticas públicas y abre la posibilidad de avanzar sobre el modelo de Gestión

por Resultados, a la vez que obliga a la administración a contar con capacidad técnica de funcionarios y agentes sobre quienes descansa la responsabilidad de formular las acciones a llevar adelante durante el ejercicio venidero.

1.2 Pautas de formulación de acuerdo a supuestos Macroeconómicos

Tal se detalló precedentemente sobre el cumplimiento normativo que obliga la elevación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, a nivel nacional quien establece estos plazos es la Ley 24.156 –de Administración Financiera Nacional-, por lo que se presentó ante el Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio Fiscal 2019. El mismo se da dentro de un contexto de caída de la actividad y de incertidumbre sobre el comportamiento de las principales variables macroeconómicas, producto de la crisis de financiamiento del estado y que su origen se encuentra en el descreimiento del mercado sobre la sustentabilidad de las cuentas públicas en el mediano plazo y sobre todo de la solvencia del Estado Nacional para hacer frente a los vencimientos de la deuda pública.

El proyecto en sí apunta a conseguir el equilibrio fiscal para que a partir del mismo se garantice la recuperación de la economía, aunque del mensaje de elevación se desprende que se prevé una caída del PIB del 2,4% para 2018, cuando en el Presupuesto 2018 se había estimado un crecimiento del 3,5%. Esta caída se justifica en factores exógenos como la fuerte sequía que impactó en la cosecha 2018, la suba de las tasas de interés internacional, la volatilidad en los mercados como consecuencia de las disputas comerciales entre las grandes potencias y la incertidumbre sobre la situación de los mercados emergente, a lo que hay que agregar las causas endógenas de un déficit presupuestario desbocado, una balanza comercial negativa y la frágil situación del balance del Banco Central de la República Argentina.

Estos factores desencadenaron la fuerte devaluación cuyas consecuencias contractivas, vía traslado a precios e incertidumbre se sentirán sin ninguna duda a lo largo del próximo ejercicio.

Ahora bien dentro de este escenario., siempre hablando del Presupuesto presentado para el año 2019 por el Gobierno Nacional, las proyecciones previstas resultan en su mayoría negativas disminución del consumo privado del 3,4%, del consumo público del 2,0% y baja de las importaciones del 0,7%. La otra cara serían las exportaciones (+3,1%) y la inversión (+0,6%) que tendrían un comportamiento positivo pero que no alcanzará a compensar la reducción general, por lo que se espera una baja del

0,5% del PIB, con una recuperación de la economía hacia la segunda parte del ejercicio.

La mayor contracción se prevé en la inversión, que caería un 9,7% según las previsiones oficiales, seguida por el consumo público, que –en línea con la reducción del déficit- disminuiría un 3,4%. El consumo privado caería un 1,6%, con una caída del ingreso real sujeta a la estabilidad del empleo y a la reapertura de las paritarias, mientras que sector externo sería el único que mostraría resultados positivos, con un crecimiento del 2,8% de las importaciones y, sobre todo, del 20,9% en las exportaciones. El gobierno nacional espera que estos valores reflejen la recuperación en el nivel del tipo de cambio real, que favorece las exportaciones manufactureras, así como la mejora esperada en las exportaciones agrícolas, luego de la sequía de este año, y en las energéticas, como consecuencia del desarrollo de las nuevas cuencas petroleras y gasíferas, esperando que este desempeño corrija más del 50% del déficit de cuenta corriente, pensando en una balanza comercial con saldo favorable.

En lo que hace a la evolución del nivel de precios, y que resulta una cuestión fundamental para la formulación del Proyecto de Presupuesto del Municipio, el gobierno nacional no explicita una estimación para el cierre de 2018, aunque sí calcula que la variación interanual llegaría al 23% en diciembre de 2019 mientras que la inflación promedio esperada para 2019 es el 34,8%, por efecto del arrastre estadístico.

La desaceleración en la inflación para el final del año está basada fundamentalmente en el tipo de cambio nominal, que en el Mensaje se estima en \$40,10 por dólar en promedio para el año, mostrando la intención de anclar expectativas en valores nominales del tipo de cambio cercanos al actual, que con la experiencia vivida en los últimos meses abre cierto escepticismo sobre la probabilidad de alcanzarlo

1.3 Las Finanzas Municipales

Dentro del escenario descrito, esperando que a diferencia de lo ocurrido en 2018, las proyecciones para 2019, realizadas por las autoridades económicas y financieras del Gobierno Nacional, se cumplan en un margen razonable de concreciones, ya que si bien las mismas vislumbran un panorama muy complejo, las proyecciones económicas son la base para definir el objetivo principal en materia fiscal que no es otra cosa que la sustentabilidad financiera del Proyecto de Presupuesto aquí presentado.

Al igual que en ejercicios anteriores mirando los resultados de la ejecución presupuestaria, de los equilibrios alcanzados y los desequilibrios que permanecen en la estructura de recursos y gastos, el ahorro corriente, traducido en el Resultado Económico, tanto el general como el primario, se destina a financiar la inversión pública y la amortización de la deuda.

En este marco se da una formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, con proyecciones ajustadas del gasto a un funcionamiento acorde a las necesidades de las distintas áreas, pero en el compromiso de ejecutar con la mayor productividad los recursos asignados y un esquema de optimización de la recaudación tributaria.

Se consideró además como política de formulación los lineamientos establecidos por Ordenanza N° 968/18, que aprobó el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social – Convenio N° 33/2018- suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, donde se establecen compromisos de avanzar en materia fiscal sobre la homogenización de las estructuras tributarias a efectos de la promoción del empleo, la inversión y el crecimiento, buscando imponer políticas activas que beneficien el desarrollo urbano y de infraestructura para la ciudad. De esta manera y sin perder las competencias tributarias propias del Municipio se contempla la celebración de acuerdos recíprocos de colaboración con la administración provincial habilitando se encargue de la gestión tributaria de recursos municipales teniendo como objetivo la simplificación de procesos a los ciudadanos, en un marco de eficiencia, transparencia y calidad de servicio.

El mencionado convenio a su vez establece el compromiso de coordinar y poner en funcionamiento programas conjuntos de modernización del Estado, simplificación administrativa y gobierno digital, que prevé mecanismos de identidad digital del ciudadano a través de la plataforma CIDI (Ciudadano Digita), la modernización del Registro Civil Digital, la convergencia tributaria, el intercambio e integración de base de datos y unificación de criterios de exposición de la información brindada por el sistema de administración financiera pública y ajustar las decisiones en materia de gastos a un esquema de Responsabilidad Fiscal, Buenas Prácticas Administrativas y Transparencia.

2. El Presupuesto de Gasto

2.1 Ejes de Gestión como referencia de la Política Pública

Las prioridades de política pública incluidas en este Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2019 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la Municipalidad de Río Cuarto desde el año 2016.

A partir de la Visión “Río Cuarto como Ciudad Integrada, favorecemos la innovación y el desarrollo sustentable con responsabilidad compartida.”, se establecieron los Ejes de Gestión Municipal que se enumeran a continuación:

- Ciudad Segura y Ordenada;
- Ciudad Educadora y Cultural;
- Ciudad Desarrollada;
- Ciudad Saludable;
- Ciudad Participativa e Integrada;

Se establecen los mismos como imprescindibles para entender el funcionamiento del Municipio y se buscará que sean llevados a cabo a partir de programas que ajustados a estos ejes resultan transversales a las jurisdicciones para contribuir directamente a estas finalidades.

En función a ellos se los incorporó como un nuevo Clasificador denominado “Ejes de Gestión” al que se vinculó con el Clasificador por Finalidad y Función y de esta manera los mismos quedan ligados a su vez con cada uno de los Programas y Subprogramas Presupuestarios a efectos de alinear a los mismos con los Objetivos Estratégicos de la Gestión.

El cuadro siguiente muestra la relación entre los distintos Programas y los Ejes de Gestión del Municipio y donde puede verse claramente que queda superada la instancia del Clasificador Institucional, para priorizar el aporte a los grandes objetivos trazados:

1	CIUDAD SEGURA Y ORDENADA
103	REGISTRO DE HABILITACIONES MUNICIPALES Y CONTROL DE ESPECTACULOS PÚBLICOS
341	SEGURIDAD VIAL
350	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
501	ESTRUCTURA DE PREVENCION URBANA
502	PLANIFICACION, PREVENCION Y CONTROL DEL TRANSITO
503	HABILITACIONES, SEGURIDAD VIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
713	CIUDAD INTELIGENTE

2

CIUDAD EDUCADORA Y CULTURAL

- 921 EXTENSIÓN DE JORNADA SOCIO EDUCATIVA
- 922 TALLERES CULTURALES MUNICIPALES
- 923 PROGRAMA SALAS CUNA ORD. 756/18
- 924 PROGRAMA MUNICIPAL DE ALFABETIZACIÓN
- 925 APOYO ESCOLAR COMUNITARIO
- 926 CENTROS EDUCATIVOS DE LA PRIMERA INFANCIA
- 927 TALLER ESCUELA DE CARPINTERÍA MUNICIPAL
- 928 ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS MANUEL BELGRANO
- 929 CONSTRUCCIÓN Y DIÁLOGO INTERRELIGIOSO
- 230 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTO
- 8310 EDUCACION - APOYO A PROGRAMAS DE EDUCACION MUNICIPALES
- 331 DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 920 FUNDACION POR LA CULTURA
- 8301 CENTRO CULTURALES FUNDACION POR LA CULTURA
- 8302 PROMOCION DE LA CULTURA EN LOS BARRIOS
- 8303 PROGRAMACION ELENOS MUNICIPALES
- 8304 PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ARTISTICA
- 8305 FESTEJOS POPULARES Y TRADICIONALES
- 8399 ADMINISTRACION FUNDACION POR LA CULTURA

3

CIUDAD DESARROLLADA

- 321 PROMOCION DEL TRABAJO
- 322 PROMOCION LABORAL COORDINADA CON LA PROVINCIA Y LA NACION
- 323 VOLVER AL TRABAJO
- 330 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO
- 611 PLAN HABITACIONAL MUNICIPAL
- 613 BANCO DE SUELO MUNICIPAL
- 616 SOLUCION HABITACIONAL TEMPORAL
- 618 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES
- 620 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA
- 8003 ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
- 204 ADMINISTRACION DE LOS PLANES DE PAGO DE TERRENOS Y VIVIENDAS
- 614 HOGAR SUSTENTABLE Y ECONOMICO
- 615 REGISTRO DE LA DEMANDA HABITACIONAL
- 617 ACTIVIDADES CENTRALES DEL I.M.V.
- 621 ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO URBANO
- 5001 SERVICIO DE AGUA Y CLOACA
- 602 DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
- 601 MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA
- 650 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- 104 PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL
- 147 DESARROLLO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR
- 641 ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO
- 642 HIGIENE URBANA

603 MANTENIMIENTO Y EXTENSION DEL PARQUE PUBLICO DE LUMINARIAS Y SEMAFOROS
101 CEMENTERIO MUNICIPAL
792 PARTICIPACION CIUDADANA REMANENTE EJERCICIO 2018
320 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
791 PARTICIPACION CIUDADANA 2019
8099 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA FUNDACION SOCIAL RIO CUARTO
142 MERCADO DE ABASTO Y CINTURON VERDE
146 OFICINA COMERCIO EXTERIOR
143 PROMOCION DEL TURISMO
141 INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL
144 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
145 FUNDACION RIO CUARTO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL
150 ACTIVIDADES CENTRALES
160 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
8599 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL
9002 CREDITOS CONTRAIDOS CON FOVICOR
9004 REFINANCIACION DE DEUDA 2010 SEGUN LEY PROVINCIAL N° 9802
9005 RESCATE DE INSTRUMENTOS DE CREDITO PUBLICO BONOS EN MONEDA NACIONAL
9006 RESCATE DE INSTRUMENTOS DE CREDITO PUBLICO BONOS EN MONEDA EXTRANJERA
9009 CONVENIO DE ADHESION PLAN LO TENGO
9010 PRESTAMO BANCOR COMPRA MAQUINARIA
9011 PRESTAMO PARA ADELANTO DE SUELDOS
9012 RESCATE DE LETRAS DE TESORERÍA EN MONEDA NACIONAL INTERESES COMISIONES HONORARIOS Y GASTOS VARIOS
9003 CUOTAS CREDITO FONDO PERMANENTE
9007 ADELANTO DE COPARTICIPACION
9008 ACUERDO FEDERAL CON EL GOBIERNO DE LA PROV.DE CBA.- ORD.N°6/16
4 CIUDAD SALUDABLE
403 PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES
504 PREVENCION, FISCALIZACION Y CONTROL DE BROMATOLOGIA
505 PREVENCION Y CONTROL DE ZONOSIS Y EL MEDIO AMBIENTE
402 ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
404 FUNDACION MATERNIDAD KOWALK
405 SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS
407 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DESNUTRICION INFANTIL
8101 ATENCION MEDICA DE EMBARAZADAS Y RECIEN NACIDO DE BAJO RIESGO. CONSULTA GENERAL LAS 24 HORAS.
499 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEPORTES
406 FUNDACION DEPORTES RIO CUARTO
409 APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA E INSTITUCIONES AFINES
8201 DEPORTE SOCIAL Y COMUNIRARIO
8202 DEPORTES ADAPTADOS
8203 APOYO A LA COMUNIDAD DEPORTIVA
8204 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
8205 SALUD DEPORTIVA

8299	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
5	CIUDAD PARTICIPATIVA E INTEGRADA
310	PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
121	PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
122	RED SOLIDARIA JUVENIL
123	ENCUENTROS DE FORMACION Y DEBATE JUVENIL
130	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE JUVENTUD
131	PREVENCION Y PROMOCION DE DERECHOS DE GÉNERO Y DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
140	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE GENERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
334	CASA DEL SOL
340	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
399	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
8004	DISCAPACIDAD
302	FUNDACION SOCIAL RIO CUARTO
332	ADULTOS MAYORES
333	DIVERSIDAD SEXUAL Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
8001	DESARROLLO COMUNITARIO
8002	ECONOMIA SOCIAL
191	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
192	BOMBEROS VOLUNTARIOS Y DEFENSA CIVIL
193	APOYO INSTITUCIONAL
391	APOYO AL VECINALISMO
6	GESTION
1901	EL CONCEJO Y LA COMUNIDAD
1999	ACTIVIDADES CENTRALES DEL CONCEJO DELIBERANTE
2101	DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS
110	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
199	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESAROLLO REGIONAL
299	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
599	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA
610	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
622	FUNDACION MUNICIPAL PLAN ESTRATEGICO RIO CUARTO (FU.M.P.E.R.C.)
630	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
699	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
801	GESTIÓN DE PROTOCOLO MUNICIPAL
802	COORDINACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL
899	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA PRIVADA
907	COORDINACION ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS
990	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
8401	INCENTIVAR EL DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO
8499	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA FUNDACION MUNICIPAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE RIO CUARTO
102	REGISTRO DE LAS PERSONAS
111	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO

112	DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS
120	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
201	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO
604	MANTENIMIENTO, REFUNCIONALIZACION, MEJORA Y AMPLIACION DEL PATRIMONIO EDILICIO MUNICIPAL
701	GESTION DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACION
702	GESTION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA
710	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y GESTION
711	TRANSPARENCIA DE GOBIERNO
712	RELACIONES CON LA COMUNIDAD
720	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUB.GOB. ABIERTO E INNOVACIÓN
790	MODERNIZACION DEL ESTADO
793	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADM. GRAL.
799	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACION
901	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y ASESORAMIENTO RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL
902	ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTOS EMANADOS DEL DEM
903	RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL
904	ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL
905	IMPRENTA MUNICIPAL
906	FISCALIA CONTRAVENCIONAL
910	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
931	PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
2201	GESTIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES
2202	RESTITUCION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
2203	SANEAMIENTO DE TITULOS
2299	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA FISCALIA MUNICIPAL
2399	TAM - CONTRAVENCIONAL Y FISCAL
202	ADMINISTRACION TRIBUTARIA EJERCICIO ACTUAL
203	ADMINISTRACION TRIBUTARIA EJERCICIO VENCIDO.
205	ADMINISTRACION DE LA PROGRAMACION FINANCIERA Y DEL CREDITO PUBLICO
5002	ACTIVIDADES CENTRALES DE EMOS
2001	TRANSPARENCIA,FORMACION Y VINCULACION CIUDADANA
2099	ACTIVIDADES CENTRALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

2.2 Indicadores de Gestión

“Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre”.

Tal se estableciera como un objetivo para la formulación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019 se ha restablecido el sistema de Indicadores

de Gestión que a partir de este ejercicio ha pasado a ser la Planilla N° 2 de la Formulación del Presupuesto dentro del Sistema Informático Municipal (S.I.M.).

El nuevo esquema, a diferencia del anterior que establecía indicadores por cada uno de los programas presupuestarios, plantea la medición de las metas, a nivel de cada Jurisdicción, Poder o Entidad, para lo cual se han designado referentes dentro de las mismas.

Los cambios realizados tienen el objetivo de centrar el esfuerzo en las mediciones que resultan realmente relevantes para evaluar la gestión y no perderse en el esfuerzo de un sin número de mediciones que en una buena proporción no decían nada de los resultados de la ejecución presupuestaria y menos de la eficiencia de gestión de gobierno.

De esta manera se han rescatado aquellos indicadores que nos permitan formular un verdadero "Tablero de Control" que muestre las alarmas necesarias sobre posibles desvíos y a su vez nos devuelva una "Gestión por Resultado" de la Ejecución Presupuestaria.

En resumen se establece un menor número de indicadores al haberse seleccionado los verdaderamente relevantes y se ha designado, con un carga funcional cierta, a las personas que tienen la responsabilidad del manejo de datos e información para concretar estos resultados.

2.3 Otros aspectos destacados para el Ejercicio Fiscal 2019

El aspecto fundamental a considerar en el marco del presente Presupuesto, es el incremento en las partidas de asistencia social en más de un 40%, como paliativo hacia la situación económica y social que atraviesan las personas de menos recursos, siendo ellos los perjudicados directos de las políticas devaluatorias llevadas adelante por el Gobierno Nacional. La presencia activa del estado en la ejecución de políticas sociales es vital para, al menos sostener a los más necesitados en el marco de la justicia social.

Se continua para el ejercicio 2019 la ejecución del Presupuesto Participativo que fuera aprobado por Ordenanza N° 66/16, por lo que se prevé las reservas presupuestarias que establece el artículo 8° de la mencionada ordenanza, además de los destinados a financiar aquellos proyectos que por su características y ejecución han quedado pendiente del presente ejercicio. Al igual que el procedimiento utilizado para los últimos Presupuesto, el tomo correspondiente a los proyectos que se incorporen mediante este mecanismo, será remitido oportunamente debido a que no se ha concluido las etapas de

elección. Por este motivo el monto correspondiente se incorpora como un crédito adicional de la Secretaría de Gobierno Abierto y alcanza a la suma de pesos cuarenta y dos millones (\$42.000.000,-).

Otra cuestión a resaltar y que resulta trascendente dentro de los cambios que presenta la formulación del Presupuesto 2019 viene dado por la sanción de la Ordenanza N° 975/18 que modifica la figura de Ente Descentralizado por la de Ente Desconcentrado de Control Municipal (EDECOM) y redefine las potestades administrativas tanto del EDECOM como del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

Así el articulado de la referida Ordenanza además de redefinir al EDECOM como un Ente Desconcentrado, elimina potestades administrativas tanto de éste como del IMV y los equipara administrativamente con el funcionamiento de las restantes Jurisdicciones que operan dentro de la Administración Centralizada del Municipio. La misma Ordenanza estableció la posibilidad de este Departamento Ejecutivo Municipal a definir un plazo de transición para la correcta aplicación en la entrada en vigencia de las modificaciones señaladas. Esto se plasmó en la sanción del Decreto N° 2092/18 que estableció el plazo de transición hasta el 31 de diciembre de 2018 lo que implica que a partir del Ejercicio Fiscal 2019 los presupuestos de ambas entidades se incorporan al presupuesto de la Administración Central del Municipio, por lo cual los recursos antes descentralizados pasan a formar parte del Cálculo de Recursos de la Municipalidad y del mismo modo que los gastos se ajustaran al procedimiento que prevé la Administración Central.

Este cambio no resulta una cuestión menor, toda vez que implica empezar a desandar un camino que llevo a la dispersión en materia administrativa, económica y financiera, al haberse otorgado a estos entes potestades y funciones que en muchos casos devinieron en realidades y posibilidades muy distintas dentro del mismo Sector Público Municipal.

Por otro costado, es importante destacar, la continuidad de la obra pública en la ciudad, como una política fundamental de este gobierno y motorizada desde el año 2016, destacándose la pavimentación de la Av. Bouteler, pavimentación y repavimentación de arterias en distintos sectores de la ciudad, así como el avance en la obra de cordón cuneta, la continuidad de la reposición de luminarias LED y nuevos puntos semafóricos en nuestra ciudad, la finalización del programa de 1000 viviendas, la inversión en la remodelación del Centro de Salud Cabrera y dispensarios Municipales, la construcción de baños en el

parque Sarmiento, la obra correspondiente a la planta de tratamiento de RSU, la continuidad de las obras de agua y cloaca, llevando a niveles record de prestación de servicios sanitarios en la ciudad, así como la continuidad del plan de accesibilidad. (Ordenanza 318/09).

Por último, mencionar la continuidad de la prestación de los servicios de salud a partir los programas S24 y de la atención en los dispensario municipales, dando cumplimiento a uno de los principales ejes de gobierno, y como novedad, el inicio del proceso de descentralización municipal a partir de la inauguración (prevista para este año) de la primera oficina "en los barrios", en nuestro Parque Sarmiento, derivando servicios de atención de mesa de entradas, trámites de la Secretaría de Economía, EMOS y EDECOM. De esta forma pretendemos estar más cerca de nuestros vecinos.

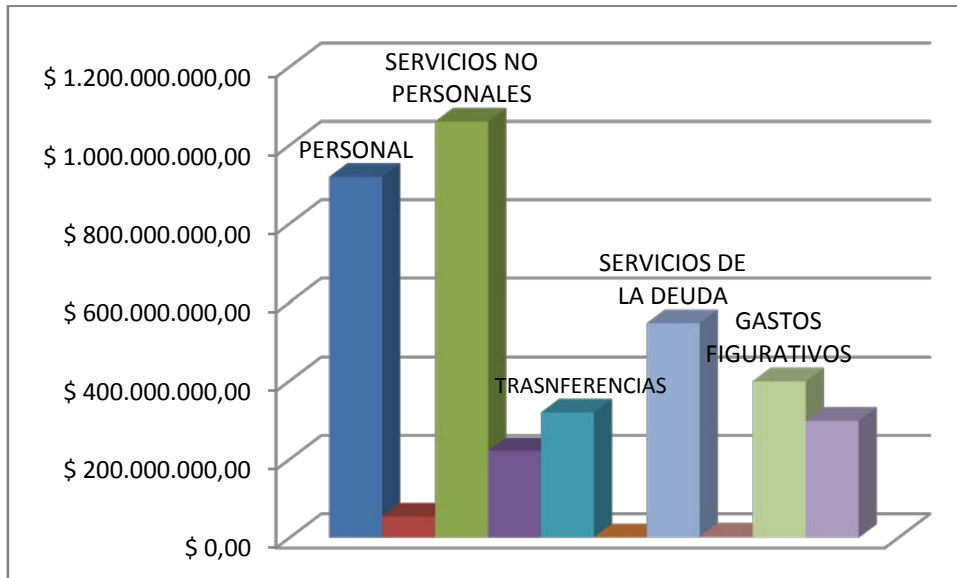
2.3 Esquema de Egresos

El Gasto Presupuestado para la Administración Central asciende a la suma de pesos tres mil ochocientos veintidós millones setecientos cuarenta y cinco mil(\$ 3.822.745.000,00) lo que represente un incremento con respecto al monto original del Gasto Presupuestado para el ejercicio 2018 del veinticuatro con cincuenta y ocho por ciento (24,58%).

El clasificador por Objeto del Gasto se utiliza dentro del armado de la estructura del Presupuesto, como principal componente de apertura de cada uno de los programas. Por esta misma razón resulta de interés su agregación, si se toma al Presupuesto en su totalidad. De esta forma el cuadro que resume su incidencia nos muestra las siguientes magnitudes:

1	PERSONAL	\$ 919.335.826,00	24,05%
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 54.033.682,00	1,41%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.060.518.651,00	27,74%
4	BIENES DE CAPITAL	\$ 221.621.004,00	5,80%
5	TRASNFERENCIAS	\$ 319.554.493,00	8,36%
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 600.000,00	0,02%
7	SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 547.398.820,00	14,32%
8	OTROS GASTOS	\$ 2.530.000,00	0,07%

9	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 398.968.564,00	10,44%
10	CREDITO ADICIONAL RETFUERZO PARTIDA	\$ 298.183.960,00	8%
	TOTAL POR OBJETO	\$ 3.822.745.000,00	100%

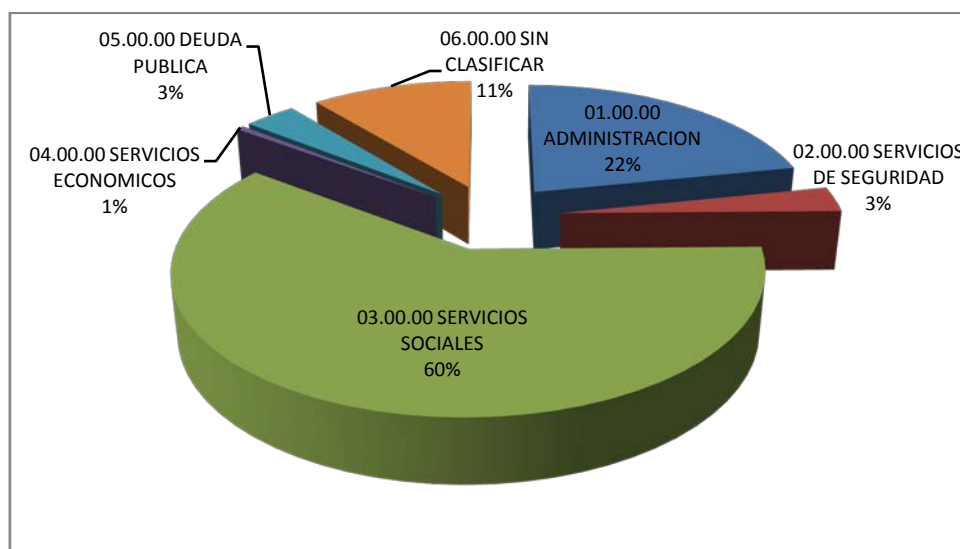


Si agregamos todo el presupuesto en un cuadro combinado del clasificador Económico y el clasificador por Finalidad y Función, nos arroja los siguientes números y porcentajes:

Finalidad y Función	Total General	
01.00.00 ADMINISTRACION	831.477.499	22%
01.01.00 LEGISLATIVA	110.442.594	
01.02.00 ADMINISTRACION GENERAL	627.613.552	
01.03.00 ADMINISTRACIÓN FISCAL	73.450.565	
01.04.00 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	19.970.788	
02.00.00 SERVICIOS DE SEGURIDAD	114.422.813	3%
02.01.00 SEGURIDAD DE SEGURIDAD	114.422.813	
03.00.00 SERVICIOS SOCIALES	2.308.771.947	60%
03.01.00 Salud	287.044.780	
03.02.00 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	172.165.300	
03.03.00 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	223.724.521	
03.04.00 TRABAJO, PROM DEL EMPLEO Y CAPACITACION	49.954.099	
03.05.00 VIVIENDA	70.479.141	
03.06.00 AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CLOACAS	397.702.889	
03.07.00 INFRAESTRUCTURA BASICA Y URBANISMO	222.585.060	
03.09.00 OTROS SERVICIOS URBANOS	838.950.172	

Finalidad y Función	Total General	
03.99.00 ADMINISTRACION DEL GASTO SOCIAL	46.165.985	
04.00.00 SERVICIOS ECONOMICOS	20.173.921	1%
04.01.00 SERVICIOS ECONOMICOS	17.209.596	
04.99.00 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMIC	2.964.325	
05.00.00 DEUDA PUBLICA	132.577.820	3%
05.01.00 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	132.577.820	
06.00.00 SIN CLASIFICAR	415.321.000	11%
06.01.00 SIN CLASIFICAR	415.321.000	
	3.822.745.000	

El clasificador de finalidad y función es un derivado de los clasificadores primarios en este caso el programático y en consecuencia otorga a cada programa una categoría de acuerdo a la naturaleza del servicio que presta a la comunidad. El cuadro resumen nos muestra que para el ejercicio fiscal 2019 enfatiza el porcentaje de recursos destinado a financiar programas que se vinculan a los servicios sociales con un 61% del total:



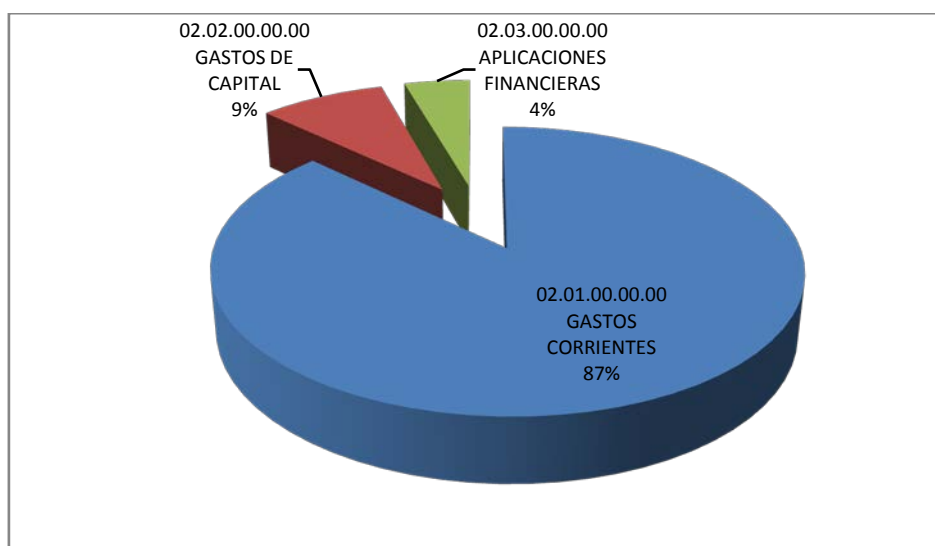
La clasificación económica del gasto consiste en la identificación y agrupación de los egresos del sector público en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, en gasto corriente, de capital y aplicaciones financieras.

ECONOMICO	TOTAL
02.01.00.00.00 GASTOS CORRIENTES	3.330.262.619
02.02.00.00.00 GASTOS DE CAPITAL	323.559.781
02.03.00.00.00 APLICACIONES FINANCIERAS	168.922.600
TOTAL PRESUPUESTO	3.822.745.000

Así los Gastos Corrientes comprenden las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público.

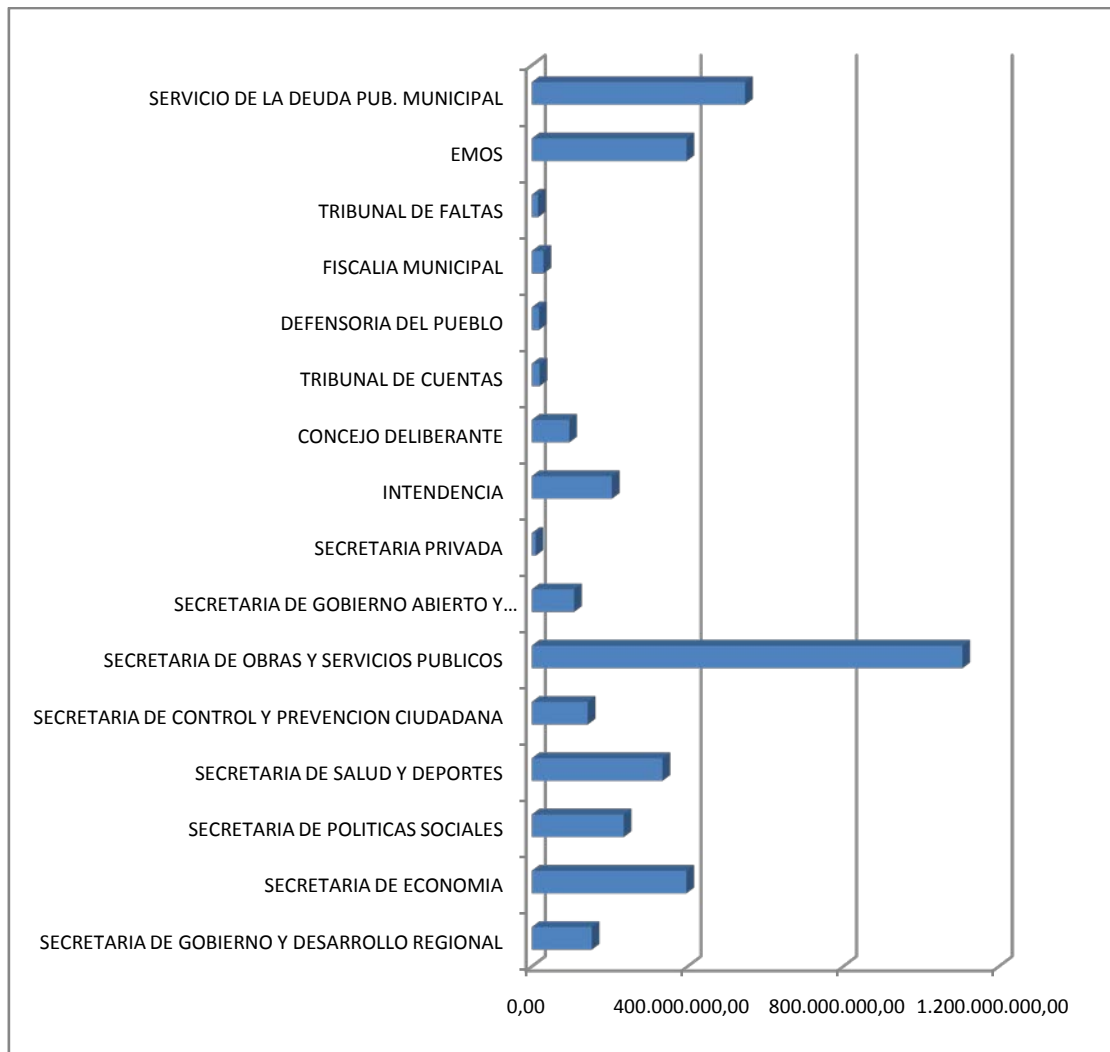
Los Gastos de Capital comprenden las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas.

Las Aplicaciones Financieras son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos. En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones o aplicaciones como son la concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros.



Por último se muestra la incidencia que el gasto total otorga a cada una de las Jurisdicciones, Poderes y Entidades, dentro del Presupuesto para la Administración Central, el mismo resulta:

1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL	153.926.750,00	4,03%
2	SECRETARIA DE ECONOMIA	397.043.317,00	10,39%
3	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	235.988.858,00	6,17%
4	SECRETARIA DE SALUD Y DEPORTES	335.628.880,00	8,78%
5	SECRETARIA DE CONTROL Y PREVENCION CIUDADANA	143.565.042,00	3,76%
6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.106.460.136,00	28,94%
7	SECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACION	108.511.581,00	2,84%
8	SECRETARIA PRIVADA	9.928.716,00	0,26%
9	INTENDENCIA	205.651.942,00	5,38%
19	CONCEJO DELIBERANTE	96.308.087,00	2,52%
20	TRIBUNAL DE CUENTAS	19.970.788,00	0,52%
21	DEFENSORIA DEL PUEBLO	18.574.049,00	0,49%
22	FISCALIA MUNICIPAL	29.662.692,00	0,78%
23	TRIBUNAL DE FALTAS	15.922.453,00	0,42%
50	EMOS	397.702.889,00	10,40%
90	SERVICIO DE LA DEUDA PUB. MUNICIPAL	547.898.820,00	14,33%
	TOTALES PRESUPUESTO 2019	3.822.745.000,00	100,00%



3. El Cálculo de Recursos

Para aquellos contribuyentes de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, incluidos en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, y en sintonía con el convenio celebrado con Nación y Provincia relativo a cobro unificado de los tributos, se incorpora una importante modificación al Código Tributario que permita llevar adelante esto.

En consecuencia el contribuyente incluido en dicho régimen podrá pagar en forma unificado: el Monotributo que corresponde a Afip, el impuesto a los Ingresos Brutos que corresponde a la provincia de Córdoba y la Contribución municipal de Comercio e Industria que corresponde la Municipalidad de Río Cuarto, de esta forma apuntamos a la simplificación de los trámites de los pequeños contribuyentes de Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

También se implementará el Cedulón Digital, permitiéndole al municipio dejar de emitirlo en forma manual, para aquellos contribuyentes que así lo soliciten,

facilitándole también la obtención de los mismos a través de la página web oficial del municipio, y el respectivo pago “on line” y/o electrónico, si así lo desea. De esta manera seguimos avanzando en el proceso de modernización del estado, tratando de buscar la eficiencia en el uso de los recursos, así como el uso responsables de los mismos.

En materia de recursos, se continúa con el Relevamiento Inmobiliario, reuniendo la mayor información posible a los efectos de perfeccionar el cálculo del mismo, para la determinación de la base imponible de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.

A tal efecto se intenta incorporar con la mayor celeridad posible:

1. Los metros cuadrados edificados y del terreno;
2. La categoría de las mejoras de las viviendas;
3. Los servicios y mejoras obras públicas con que se benefician los inmueble;
4. La Rezonificación de los inmuebles

En este sentido, hemos profundizado la metodología de redeterminación de la Contribución Inmobiliaria, actualizando las zonas en las que se divide la ciudad (y que no se realizaba desde el año 2006) conforme el actual nivel de prestación de servicios y el desarrollo demográfico; la ampliación de las categorías constructivas; la incorporación de la valuación fiscal de la tierra, conforme Valor Unitario de la Tierra publicado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas. De esta manera, hemos pretendido que la contribución cumpla con los tres principios básicos en materia tributaria: equidad, igualdad y capacidad contributiva.

Adicionalmente, se extiende en la Ordenanza Tarifaria Anual el beneficio del descuento por pago contado de la totalidad de lo devengado en el año para aquellos contribuyentes cumplidores en las contribuciones que inciden sobre los inmuebles y sobre los Automotores; una distinción altamente reclamada por quienes detentan una conducta tributaria ejemplar. Este beneficio se otorga a aquellos contribuyentes que cuenten con sus obligaciones canceladas a la fecha de corte determinada por la misma O.T.A.

Esquema de Ingresos

El Cálculo de Recursos para la Administración Central del Municipio asciende a la suma de pesos tres mil ochocientos veintidós millones setecientos cuarenta y cinco mil (\$3.822.745.000,00). y se compone:

CONCEPTO	CONC.	CLASE	TIPO
RECURSOS CORRIENTES			3.449.778.745
INGRESOS TRIBUTARIOS PROPIOS		2.012.673.488	
CONTRIBUCIONES	1.567.219.190		
TASAS	34.558.734		
IMPUESTOS	410.895.564		
INGRESOS TRIBUTARIOS COPARTICIPADOS		1.152.265.264	
COPARTICIPACION DE IMPUESTOS	1.152.265.264		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		60.155.067	
ARANCELES	5.546.379		
MULTAS	44.568.232		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS-VENTA DE PLIEGOS	624.000		
ING NO TRIBUTARIOS-RECUPERO DE GASTOS	8.715.456		
CANON CONCECESION NUEVA TERMINAL ORD 421/00	295.300		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS-RENTAS DIVERSAS	3.300		
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS POR JUICIOS	402.400		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		74.684.926	
INTERESES Y ACTUALIZACIONES POR PAGO FUERA DE TERMINO	73.064.431		
INTERESES POR COLOCACION DE FONDOS	1.613.795		
INTERESES POR PRESTAMOS	6.700		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.000.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUB. NAC. PROV. Y MUNIC.	150.000.000		
RECURSOS DE CAPITAL			145.766.255
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		2.188.000	
VENTA DE ACTIVOS	2.188.000		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		93.705.565	
TRANS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	8.124.800		
TRANSF CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL	85.580.765		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		49.872.690	
DISM DE LA INVERSION FINANCIERA-RECUP DE PRESTAMOS Y APTES ECON. REINT.	49.872.690		
ACTIVOS FINANCIEROS			223.600.000
ACTIVOS FINANCIEROS POR OBTENCION DE PRESTAMOS		6.600.000	
ACT FINANCIEROS POR OBT DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUB, PROVINC.	6.600.000		
ACTIVOS FINANCIEROS POR INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS		152.000.000	
INCREMENTO DE DEUDA DE CORTO PLAZO DOCUMENTADA Y NO DOCUMENTADA	152.000.000		
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		65.000.000	
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS- DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	65.000.000		
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			3.600.000
CONTRIB FIGURATIVAS DE INST DESCENTRADAS		3.600.000	
CONTRIB FIGURATIVAS DE INST DESCENTRADAS EMOS	3.600.000		

90%

4%

6%

0%

CONCEPTO	CONC.	CLASE	TIPO
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3.822.745.000	3.822.745.000	3.822.745.000

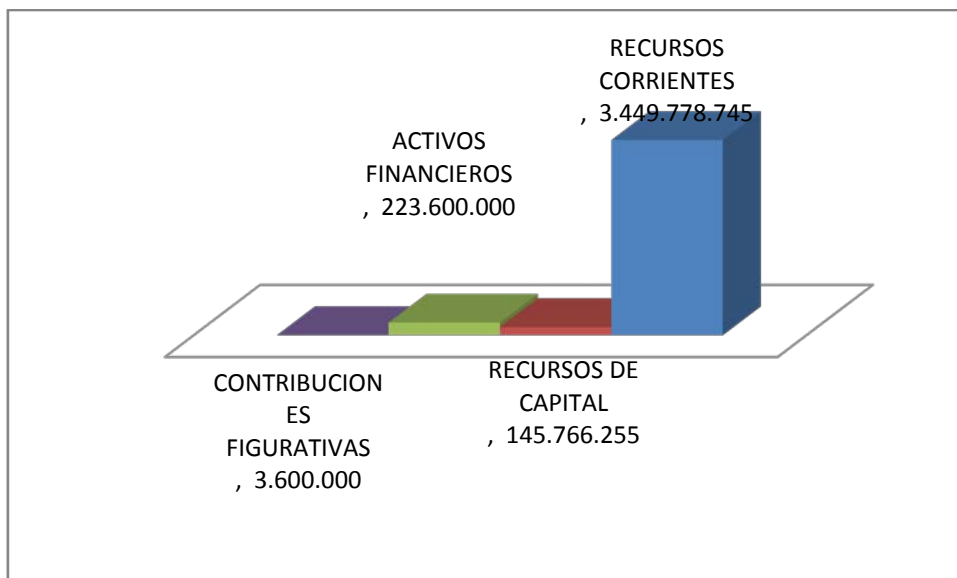
Los ingresos dentro del Cálculo de Recursos se clasifican por Rubros que permiten ordenarlos según la naturaleza de las transacciones que le dan origen, entre ellas se destacan las que tienen origen tributario, que a su vez pueden ser de gestión propia y que están regladas por el Código Tributario y la Ordenanza Tarifaria Anual y las que provienen del régimen de Coparticipación que encuentran su fundamento legal en las Constituciones Nacional y Provincial. El rubro tributario representa la parte más importante de los Recursos Corrientes que incluyen las entradas de dinero que en su mayoría no suponen una contraprestación determinada.

Así los Recursos Corrientes representan el 90% sobre el total de ingresos. De ese porcentaje el 92% provienen de los Ingresos Tributarios del Municipio: recaudación de contribuciones, tasas, impuestos y coparticipación. A su vez el ingreso proveniente de la Coparticipación representa el 33% de los Recursos Corrientes de la Administración Central del Municipio.

La magnitud del porcentaje de los Recursos Corrientes muestra los ingresos que provienen de su recaudación propia (contribuciones, tasas, derechos, etc.) y fondos provenientes de transferencias intergubernamentales automáticas y periódica (Coparticipación Provincial de Impuestos).

El 8% restante de los Recursos Corrientes corresponden a Ingresos no Tributarios (aranceles, multas, ventas y recupero), Renta a la Propiedad (intereses por colocación de fondos y pagos fuera de termino) y Transferencias Corrientes.

El resto de los conceptos de ingresos se componen de Recursos de Capital proveniente de la venta de activos, la recuperación de préstamos y transferencias provenientes de otro nivel de gobierno destinado a la inversión pública, con un 4%, Activos Financieros, resultantes del endeudamiento público, un 6% y Contribuciones Figurativas, ingresos que provienen de otra entidad de la Administración General del Municipio, un 0,09%.



4. El Resultado en la Administración Central y General

Las clasificaciones económicas tanto de recursos como de gastos nos permiten elaborar el Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento con las cifras ex – antes que contiene el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019, para la Administración General.

Del análisis del mismo surge un escenario de una prudente gestión, ya que el primer símbolo de salud financiera lo da Resultado Económico que se plantea a priori en una magnitud positiva, significativamente superior al ejercicio 2018, al superar los ingresos corrientes estimados a los gastos corrientes presupuestados.

Estos ahorros se destinan a costear los resultados de la inversión, representado por la diferencia entre los ingresos de capital contra los gastos de capital, que incorporados al ahorro corriente nos arroja el Resultado Financiero, que a diferencia del ejercicio 2018 que se presentaba negativo, para el ejercicio 2019 se revierte y arroja una magnitud positiva.

Por último y en relación a lo que se denomina “debajo de la línea”, la magnitud del Financiamiento Neto que representa los montos del endeudamiento tanto de la amortización de la deuda, como la toma de endeudamiento que el Municipio proyecta financiar su actividad, siendo esta magnitud negativa pero mostrando a su vez que no se prevé este ejercicio recurrir a nuevos empréstitos que su destino final sea el de financiar la actividad principal del municipio, sino que el ahorro producido en sus cuentas corrientes y de capital son el principal recurso destinado a la amortización de la deuda pública.

El ahorro de la cuenta corriente viene principalmente explicado en la comparación de las magnitudes del ejercicio 2018 con el ejercicio 2019. Así por el lado de los ingresos vemos:

CONCEPTO	2019	2018	Variación	%
Ingresos Corrientes	3.453.378.745	2.416.396.297	1.036.982.448	42,91%
Ingresos Corrientes	3.449.778.745	2.379.591.297	1.070.187.448	44,97%
Contrib. Fig. p/financiar transaccctes	3.600.000	36.805.000		

Donde el incremento proyectado de recaudación se prevé por encima del proyectado 2018 por sobre el 42,91%, esta magnitud contiene además del impacto de las proyecciones económicas, la recaudación que en el ejercicio anterior tenía el ahora Ente Desconcentrado de Control Municipal (EDECOM), pero el numero referido toma relevancia cuando lo comparamos con el impacto sobre el gasto:

CONCEPTO	2019	2018	Variación	%
Gastos Corrientes	3.114.926.554	2.408.064.254	706.862.300	29,35%
Gastos Corrientes	2.768.242.694	2.118.487.611	649.755.083	30,67%
Gastos Figurativos p/ transaccctes.	346.683.860	289.576.643		

El incremento del proyectado del gasto corriente solo representa el 29,35%. La diferencia de estos dos incrementos es la explicación del resultado económico que arroja la proyección del ejercicio fiscal 2019.

En cada columna del cuadro se representa las proyecciones por parte de la Administración Central del Municipio y del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) que conforman la Administración General del Municipio, conteniendo las dos últimas columnas la agregación de las mismas y la última de ellas muestra el Total Consolidado elque resulta de netear los conceptos figurativos que constituyen las magnitudes que provenientes de transferencias que se efectúan entre la administración central y los entes desconcentrados y descentralizados, del sector público Municipal.

	CONCEPTO/ENTE	Administración Central	E.M.O.S.	Total Administración General	Total Adm. General Consolidado
1	Ingresos Corrientes	3.453.378.745,00	346.683.860,00	3.800.062.605,00	3.449.778.745,00
	Ingresos Tributarios	3.164.938.752,00		3.164.938.752,00	3.164.938.752,00
	Ingresos No Tributarios	60.155.067,00		60.155.067,00	60.155.067,00

	CONCEPTO/ENTE	Administración Central	E.M.O.S.	Total Administración General	Total Adm. General Consolidado
	Renta a la Propiedad	74.684.926,00		74.684.926,00	74.684.926,00
	Transferencias Corrientes	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00
	Del Sector Público Municipal			0,00	0,00
	Del Sector Público Nacional	50.000.000,00		50.000.000,00	50.000.000,00
	Del Sector Público Provincial	100.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00
	Del Sector privado			0,00	0,00
	Contrib. Fig. p/financiar transaccctes	3.600.000,00	346.683.860,00	350.283.860,00	0,00
	Ingresos de operación			0,00	0,00
2	Gastos Corrientes	3.114.926.554,00	346.683.860,00	3.461.610.414,00	3.111.326.554,00
	Gastos de Consumo	2.033.918.159,00	343.083.860,00	2.377.002.019,00	2.377.002.019,00
	Personal	919.335.826,00	257.761.600,00	1.177.097.426,00	1.177.097.426,00
	Bienes de Consumo	54.033.682,00	11.029.000,00	65.062.682,00	65.062.682,00
	Servicios No Personales	1.060.518.651,00	74.293.260,00	1.134.811.911,00	1.134.811.911,00
	Otros Gastos	30.000,00		30.000,00	30.000,00
	Rentas de la Propiedad	132.077.820,00	0,00	132.077.820,00	132.077.820,00
	Intereses de la deuda	131.077.820,00		131.077.820,00	131.077.820,00
	Intereses de cuentas a pagar comerciales	1.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00
	Transferencias Corrientes	329.062.755,00	0,00	329.062.755,00	329.062.755,00
	Transferencias Corrientes	329.062.755,00		329.062.755,00	329.062.755,00
	Otras Transferencias			0,00	0,00
	Gastos Figurativos p/ transaccctes.	346.683.860,00	3.600.000,00	350.283.860,00	0,00
	Gastos Figurativos p/ transaccctes.	346.683.860,00	3.600.000,00	350.283.860,00	0,00
	Credito Adicional Ref Partidas	273.183.960,00	0,00	273.183.960,00	273.183.960,00
	Credito Adicional Ref Partidas	273.183.960,00		273.183.960,00	273.183.960,00
3	Resultado Económico (1-2)	338.452.191,00	0,00	338.452.191,00	338.452.191,00
4	Recursos de Capital	145.766.255,00	51.284.704,00	197.050.959,00	145.766.255,00
	Recursos Propios de Capital	2.188.000,00		2.188.000,00	2.188.000,00
	Transferencia de Capital	93.705.565,00		93.705.565,00	93.705.565,00

	CONCEPTO/ENTE	Administración Central	E.M.O.S.	Total Administración General	Total Adm. General Consolidado
	Disminución de la Inversión Financiera	49.872.690,00		49.872.690,00	49.872.690,00
	Contrib. Fig. p/financiar transacc. de Capital		51.284.704,00	51.284.704,00	0,00
5	Gastos de Capital	291.497.446,00	51.284.704,00	342.782.150,00	291.497.446,00
	Inversión Real Directa	221.621.004,00	51.284.704,00	272.905.708,00	272.905.708,00
	Bienes de Capital	221.621.004,00	51.284.704,00	272.905.708,00	272.905.708,00
	Transferencias de Capital	15.491.738,00	0,00	15.491.738,00	15.491.738,00
	Transferencias para Gastos de Capital	15.491.738,00		15.491.738,00	15.491.738,00
	Inversión Financiera	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00
	Concesión de Préstamos	600.000,00		600.000,00	600.000,00
	Otros Gastos	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	Devolución terrenos y pl viviendas	2.500.000,00		2.500.000,00	2.500.000,00
	Gastos Fig p/transacciones de Capital	51.284.704,00	0,00	51.284.704,00	0,00
	Gastos Fig p/transacciones de Capital	51.284.704,00		51.284.704,00	0,00
	Crédito Adicional Ref Partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Crédito Adicional Ref Partidas			0,00	0,00
6	Ingresos Totales (1+4)	3.599.145.000,00	397.968.564,00	3.997.113.564,00	3.595.545.000,00
7	Gastos Totales (2+5)	3.406.424.000,00	397.968.564,00	3.804.392.564,00	3.402.824.000,00
8	Gastos Totales Primarios (neto de int. pagados)	3.274.346.180,00	397.968.564,00	3.672.314.744,00	3.270.746.180,00
9	Resultado Financiero	192.721.000,00	0,00	192.721.000,00	192.721.000,00
10	Resultado Financiero Primario	324.798.820,00	0,00	324.798.820,00	324.798.820,00
11	Fuentes Financieras	223.600.000,00	1.000.000,00	224.600.000,00	223.600.000,00
	Endeudamiento Público e incremento de otros Pasivos			0,00	
	Obtención de Prestamos	6.600.000,00		6.600.000,00	6.600.000,00
	Incrementos de Otros Pasivos	152.000.000,00		152.000.000,00	152.000.000,00
	Colocación de deuda en Moneda N			0,00	0,00
	Variación de disponibilidades	65.000.000,00		65.000.000,00	65.000.000,00

	CONCEPTO/ENTE	Administración Central	E.M.O.S.	Total Administración General	Total Adm. General Consolidado
	Contrib. Fig. p/aplicaciones financieras		1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
12	Aplicaciones Financieras	416.321.000,00	1.000.000,00	417.321.000,00	416.321.000,00
	Amortización de la deuda y disminución de otros Pasivos	415.321.000,00	1.000.000,00	416.321.000,00	416.321.000,00
	Disminución de Cuentas a Pagar	415.321.000,00	1.000.000,00	416.321.000,00	416.321.000,00
	Gastos Fig p/aplicaciones financieras	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
13	Financiamiento Neto (11-12)	-192.721.000,00	0,00	-192.721.000,00	-192.721.000,00
14	Resultado Financiero más Financiamiento Neto (9+13)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Recursos	3.822.745.000,00	398.968.564,00	4.221.713.564,00	3.819.145.000,00
	Gastos	3.822.745.000,00	398.968.564,00	4.221.713.564,00	3.819.145.000,00